



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	AA-50-GYR-050GYR008-T-127-24
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo:	01/01/2004	No. Compranet:	AA-50-GYR-050GYR008-T-127-24
Fecha Terminación del pedido:	1/10/2024	No. de Pedido:	D4P0097
		Elaboración:	01/07/2024
		Impresión:	01/07/2024

Proveedor: PEEESH INGENIERIA, S.A. DE C.V.

Dirección: PASEO DE SAN GERARDO 216 INT, 119C, COLONIA SAN GERARDO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES 20342

R.F.C. PIN -130116-VB1 No. Proveedor: 00125737

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantid	Unidad	Precio	Importe Total
1	370 076 03030001	TERMOMETRO LINEAL DE 20 A 30 CENTIMETROS. 1 DEFINICION 1.1- TERMOMETRO INDICA LA TEMPERATURA INTERNA DEL MOMENTO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA CALIBRACION DE OTROS TERMOMETROS. 2 DESCRIPCION 2.1	8	PZA	594.80	4,758.40

Marca: TAYLOR
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

(cinco mil quinientos diecinueve pesos 74/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 4,758.40
 I. V. A. \$ 761.34
 TOTAL \$ 5,519.74

No Requisición: 24013700601240010

Fecha de entrega: 11/07/2024

Partida presupuestal: 0601 21053004

Clasificación presupuestal: T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Im. 01

Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Handwritten signature and initials.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo: NO NECESAR
Número de Sesión: NO NECESAR
Fecha de Acuerdo: 01/01/2004
Fecha Terminación del pedido: 11/07/2024

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-127-24
bajo el Art 42 frac.
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR008-T-127-24
No. de Pedido: D4P0097
Elaboración: 01/07/2024 Impresión 01/07/2024

Proveedor: PEESH INGENIERIA, S.A. DE C.V.

Dirección: PASEO DE SAN GERARDO 216 INT, 119C, COLONIA SAN GERARDO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES 20342

R.F.C. PIN -130116-VB1 No. Proveedor : 00125737
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 24013700601240010
Fecha de entrega: 11/07/2024
Partida presupuestal : 0601 21053004
Clasificación presupuestal :

CLAUSULAS DEL PEDIDO

- El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desahabos en las unidades médicas de atención a la dermatología, procedimiento en el que se garantizará las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del presente artículo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- El monto del pedido excede los \$500,000.00 (quinientos mil pesos, 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente el pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada y vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que ha cumplido con sus obligaciones fiscales, su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique las normas derivadas del contrato y/o protocolo con el fin de que el proveedor pueda subsanar las faltas que en su caso tuvieran a favor del Instituto.
- Las gestas por concepto de empaque, flete y seguros, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameriten.
- Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos presupuestales suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el presente artículo.
- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - Independientemente de las pruebas que se efectúen, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - El proveedor cuenta con las facilidades y autorizaciones y permisos que son necesarios para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 - La garantía de cumplimiento de los bienes que se entreguen dentro de la fecha de entrega, toda vez que los bienes se entreguen dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
 - La garantía de cumplimiento de los bienes se podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta comprometida, en la cual se obliguen a cumplir las bases. El Instituto, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reposar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará los bienes después de haberse realizado el procedimiento de recepción de bienes, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y Especificación Técnica aplicables. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- DE LA ENTREGA DE LOS Bienes
 - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sala exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos contemplados en el "Instructivo para requisitos de la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico de los a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del Instituto. Este documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa de Operación Estatal Quintana Roo en el fondo, de ser el caso, la salida de cada uno de los recipientes por la cantidad determinada, preclaramente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las entregas no autorizadas a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
 - El proveedor declara al presentar el presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que exista efecto legal cualquier incumplimiento o adaptación al pedido, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realice el pedido. Dedicación del 10% sobre el valor de la cantidad que no se entregue en la fecha establecida en los bienes solicitados.
 - Se aplicará un descuento del 2.5% diario por el no cumplimiento a la cantidad de cambio o recambio con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. Si en caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 - Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplieren con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 - El administrador del presente contrato y/o pedido podrá solicitar el incumplimiento de cualquier cláusula de este contrato, así como vigilar el registro y custodia y validar en el sistema PREI Mianimur, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
 - En caso de que alguna libreta ofrenda presentación, caducidad o descomposición distinta a la solicitada en estos bienes y al área técnica la aprobará en debidamente técnico por no detectarse, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.
- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO
 - El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como: Jefe Administrador del pedido, teniendo al carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 7.1.12 numeral 21 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se firmen en el Organismo de Operación Administrativa Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y cumplimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mediante el sistema de seguimiento de contratos y/o pedidos".
 - DE LA FLOTACIÓN
 - Las licitaciones deberán describir las mínimas atribuciones y la mínima reducción del pedido, número de pedidos, número de requisición y partida presupuestal, número de años, debiendo entregar el CFI y el XML.
 - El pago de las licitaciones deberá ser en efectivo, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las licitaciones en la Oficina de Trámite de Ejecuciones, ante el Área de Ejecuciones, que se considerará comprendida en un "Período de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, a cada 10 días siguientes. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ejecuciones del Organismo de Operación Administrativa de Operación Estatal Quintana Roo y UNIAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

REGISTRO NÚM. 00125737
 INSS
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 COAD/OPAD/2024/0024

